

CONSTANCIA. A Despacho del señor Juez, el anterior proceso Verbal de R.C.C. adelantado por JUAN FELIPE GONZALEZ RAMÍREZ Y OTRO contra JORGE ELIECER PARRADO BOLAÑOS, informándole que el trámite del presente proceso se encuentra concluido. Para proveer.
Cali, 16 de febrero de 2024.
La Secretaria,

SANDRA ÁRBOLEDA SÁNCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, febrero dieciséis (16) de dos mil veinticuatro
(2024)

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que se dan los presupuestos de que trata el art. 122 del C.G.P, el juzgado

D I S P O N E:

ORDENAR el archivo del presente proceso, por cumplir con los requisitos de que trata el art. 122 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

El.

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 27 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 19 de febrero de 2024

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f5f9193afa924f5e196ec84d1f6fcbcd8ff7b53cbda10eeda7a7f44ae733e78d
Documento generado en 16/02/2024 09:54:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>